



Fecha: 28 de febrero de 2025

DISPOSICIÓN DGO y SG N° 11/2025

VISTO:

El TAE A-01-00000410-9/2025 caratulado “DGOySG: s/Adquisición e Instalación de plantas y accesorios” y

CONSIDERANDO:

Que, por el T.A.E. citado en el Visto tramita la aprobación por el gasto de la provisión y colocación de fitodecoración y accesorios para distintas Dependencias, pertenecientes al Poder Judicial de la C.A.B.A., llevada a cabo por la firma AIO S.A. (C.U.I.T.: 30-71738020-3), por un monto total de pesos trescientos veintisiete mil novecientos treinta y seis.- (\$ 327.936.-) precio final.

Que, la firma arriba indicada resultó adjudicataria en el marco de las disposiciones de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) que fue reglamentada por el Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020, y las normas del Pliego de bases y Condiciones Generales aprobado como Anexo I de la Resolución SAGyP N° 30/2021.

Que, por Res. SAGyP N° 65/24 se aprobó el procedimiento llevado a cabo mediante la contratación menor N° 2-0012-CME23, por el servicio de mantenimiento de los espacios verdes y todas aquellas plantas que se encuentran en los edificios del Poder Judicial de la C.A.B.A. además de la provisión eventual de lo incluido en el precionario, que fuera adjudicado a la firma AIO S.A (CUIT 30-7071738020-3).

Que, la prestadora tiene a su cargo el mantenimiento fitosanitario, mediante Orden de Compra N°: 2-0008-0C24 y además de las tareas de inherentes al servicio tiene a su cargo el reemplazo de especies deterioradas, contenedores en mal estado y/o provisión de otros elementos incluidos en el precionario de dicho trámite descripto en el Art. 7 inc. h) del pedido de cotización.

Que, dicho inciso establece “La provisión... en los casos que sea necesaria la utilización de los materiales, productos y/o elementos comprendidos en el “Precionario”, dicha situación deberá informarse previamente a la Dirección General de Obras y Servicios Generales (DGOSG) del Consejo de la Magistratura de la CABA para su aprobación. A tal efecto, deberá constar el nombre de la oficina donde resulta necesaria la utilización de los materiales, productos y/o elementos comprendidos en el “Precionario” y su ubicación. La aprobación por parte de la DGOSG deberá realizarse mediante acto administrativo, previa afectación presupuestaria”.

Que, conforme ello la Dirección General de Obras y Servicios Generales analizó y consideró necesarios la adquisición de: Sustratos: 3 (tres) bolsas compost x 50kg; Planta y Accesorios: 3 (tres) palo de agua, 3 (tres) sanseverias y 6 (seis) macetas plástica rotomoldeada Mate Copa 40cm – color blanco.



Que, todos esos materiales están incluidos en el precario y determinada su ubicación por el Jefe de Depto. De Mantenimiento en la Secretaría de Administración General y Presupuesto Sede Av. Pte. Julio A Roca 530 Piso 6.

Que, se solicitó la afectación presupuestaria prevista a tales fines según Adjunto N°: 5362/25.

Que, ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitiendo dictamen correspondiente previo a la emisión del presente acto administrativo.

Que, encontrándose reunidos los requisitos previstos en el Artículo 7 inc. h) de la Contratación Menor 2-0012CME23 corresponde emitir el acto de aprobación del gasto de conformidad con la facultad allí establecida.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6764) que fue reglamentada por el Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020 y lo dispuesto en el Pliego de bases y Condiciones Generales aprobado como Anexo I de la Resolución SAGyP N° 30/2021.

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

Artículo 1°: Apruébase el gasto por la suma de Pesos trescientos veintisiete mil novecientos treinta y seis.- (\$ 327.936.-) precio final a favor de la firma AIO S.A. (C.U.I.T.: 30-71738020-3) en su calidad de adjudicataria del servicio de mantenimiento de fitodecoración, correspondiente a la provisión de Sustratos: 3 (tres) bolsas compost x 50kg; Planta y Accesorios: 3 (tres) palo de agua, 3 (tres) sanseverias y 6 (seis) macetas plástica rotomoldeada Mate Copa 40cm – color blanco, para la sede Julio A. Roca 530, Piso 6, Secretaría de Administración y Presupuesto, dependiente del Poder Judicial de la C.A.B.A.

Artículo 2°: Comuníquese a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial para su conocimiento y posterior pase a la Dirección de Programación y Administración Contable para el pago correspondiente.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGO y SG N°: 11/2025.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

